

4662 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.598, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una de tipo intemperie, en primer apoyo de la línea al centro de transformación de Torre, derivada de a de El Pedrido a La Mastelle, ambas del peticionario, con una unidad de 25 KVA., a 15-20/0,38 KV. Emplazamiento, Covada.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 29 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—284-D.

4663 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.312, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para la construcción de E. T., tipo interior, de 2 por 800 KVA, en la calle Forcarey, número 25. Cambio de tensión de 3 a 15 KV. en los E. T. «Carretera de la Torre», «Lagoas», «Doctor Ferrant» y «Rampa del Matadero», así como la línea aérea que une E. T. de «Lagoas» y «Carretera de la Torre». Líneas subterráneas a las E. T. de «Forcarey» y «Rampa del Matadero»; la E. T. «Forcarey» dispondrá de tres alimentaciones: La primera empalmado en calle procedente de E. T. «Urbanización Lagoas»; la segunda, del E. T. «Doctor Ferrant», y la tercera, procedente de E. T. «Rampa del Matadero». Esta última E. T. dispondrá de dos alimentaciones de M. T.: la primera que une está E. T. en E. T. «Forcarey», y la segunda de calle procedente de E. T. «Sol».

E. T. «Forcarey», con dos transformadores de 800 KVA. cada uno y relación de transformación $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/380-220-133 V. «Rampa del Matadero», con 500 KVA. «Doctor Ferrant», con 250 KVA. «Las Lagoas», 250 KVA., y «Carretera de la Torre», con 250 KVA. Todos ellos en caseta, y relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 V.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—301-D.

4664 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/978, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea aérea existente, con entrada y salida a la E. T. que se proyecta.
 Término municipal: Benalmádena.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 290 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 + 400, relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a bloques de viviendas en urbanización «Huerta Peralta», Arroyo de la Miel.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—600-14.

4665 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/979, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida a las tres E. T. que se proyectan.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 740 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tres, tipo interior, de 400 + 400 + 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. a la zona de los C. T. «Galicia», «Aragón» y «Canarias II».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 29 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—601-14.

4666 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/980, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De subterránea existente, con entrada y salida de E. T. «San Ignacio I», proyectada.

Final de la misma: E. T. «San Ignacio II» que, asimismo, se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 260 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos tipos, interior, de 250 + 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a la zona de las estaciones transformadoras que se proyectan.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de ser-

vidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—602-14.

4667 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/981, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De E. T. existente, con entrada y salida a los transformadores.

Final de la misma: Centro de transformación «Pta. Blanca I». Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 1.010 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos «La Paz I» y «La Paz II» de 400 + 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a la zona de las estaciones transformadoras proyectadas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—603-14.

4668 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/974, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de las líneas: De otras aéreas existentes. Términos municipales: Málaga, Cártama y Alhaurín de la Torre.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de líneas: Aéreas.

Longitud: Tramo Campanillas-Cártama, 11,5 kilómetros; Campanillas-Alhaurín de la Torre, 12 kilómetros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Finalidad: Consolidación de líneas existentes en los tramos referidos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—642-14.

4669 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Referencia: S. E. 75/82.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Julio Cervera, 2, de esta capital, solicitando autorización y declaración en concreto de

utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y centro transformador; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» la instalación de la línea y centro transformador, cuyas principales características son las siguientes: De la línea de 6 KV, existente en La Orotava, entre Los Pinos y el Barranco de la Arena, se derivará línea aérea de 484 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 3 por 74,4 milímetros cuadrados, sobre torres metálicas, continuando en 60 metros, de cable armado subterráneo de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, y terminando en centro transformador de 250 KVA., 6.000/220 V., situado en el lugar denominado Los Cuartos de La Orotava.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—667-B.

4670 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo procedente de subestación «Empalme».

Final: Estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,320.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada San Jerónimo, Sevilla, en las proximidades de la carretera C-433.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en aquella zona industrial y en los pueblos de La Algaba y La Rinconada.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 (15.000) 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 754 534 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.816.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que